



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1968

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1971

Jueves 23 de diciembre

Número 293

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial y expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo prevenido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que han de regir en el Concurso para la adquisición de placas con destino a la cobranza del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, correspondiente a los años 1972, 1973 y 1974, se anuncia la licitación previo acuerdo de que, en el presupuesto ordinario de cada ejercicio económico expresado, se consignará partida suficiente para la adquisición de referencia, con arrego a las siguientes

BASES:

Primera.— Será objeto del presente concurso el suministro a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de 84.000 placas para carros y 46.500 para bicicletas, debiendo ser las primeras de forma paralelograma y las segundas de escudo, contando con dos taladros para poder colocarlas.

Segunda.—Todas las placas habrán de ser de metal, estar gravadas con cualquier procedimiento que garantice su visibilidad por espacio de un año, y con el siguiente texto en blanco: Diputación Provincial de Burgos.—(Escudo de la provincia).— Número (correlativo).

28.000 placas para carros y 15.500 para bicicletas, tendrán de fondo

color negro, y en el texto figurará año 1972.

28.000 placas para carros y 15.500 para bicicletas, tendrán de fondo, color azul marino, y en el texto figurará año 1973.

28.000 placas para carros y 15.500 para bicicletas, tendrán de fondo, color amarillo, y en el texto figurará año 1974.

Tercera.—Los precios máximos se fijan por unidad en dos pesetas sesenta céntimos (1,30) para la de placas de carros y una peseta con treinta céntimos (1,30) para la de las bicicletas, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los portes hasta el depósito de las placas en la Diputación.

Cuarta.—Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta, acompañando documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en casos de incompatibilidad, certificación de «productor nacional» y muestras de las placas.

Quinta.—Las proposiciones y documentación se introducirán en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para intervenir en el concurso de suministro de placas para el arbitrio de rodaje de los años 1972, 1973 y 1974, y se presentarán en el Negociado de subastas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo de ir reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de 25 pesetas.

Sexta.—La fianza provisional se

fija en el 3 por 100 del presupuesto máximo del suministro y la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley.

La fianza provisional asciende a 8.370 pesetas.

Séptima.—La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en el Palacio Provincial, efectuándose la adjudicación, previo informe de los técnicos, en favor de la oferta que, cumpliendo las condiciones, resulte más ventajosa, sin atender exclusivamente al aspecto económico.

Octava.— El adjudicatario se obligará a entregar las placas, objeto del concurso, en los plazos que a continuación se indican:

Las correspondientes al año 1972, dentro de un mes, a contar de la fianza del contrato.

Las de los años 1973 y 1974, antes del día 1.º de enero de cada uno de dichos años.

Con independencia de estos plazos, el adjudicatario se compromete a suministrar mayor número de placas que las contratadas, de interesarlo la Diputación, dentro de los quince días siguientes a la petición en este sentido y a idéntico precio.

Novena.—El pliego de condiciones, por el que se rige el concurso, estará de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Corporación y a disposición de quienes puedan estar interesados en examinarlo.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del día ..., y de las condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para el «Suministro de placas para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de los años 1972, 1973 y 1974», se compromete a suministrarlas en las condiciones exigidas, con arreglo a las muestras que se adjuntan, al precio de, (se detallarán en letra los precios unitarios).

Burgos, 17 de diciembre de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González. 6.407. 770,00

Providencias Judiciales**Burgos**

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Emilio Saavedra Formoso, de 39 años, soltero, viajante, natural de Narón, hijo de Emilio y Juliana, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 1.253 pesetas, importe de la multa y costas judiciales a que fue condenado en el juicio de faltas número 217 de 1971, por la falta de malos tratos.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos, 13 de diciembre de 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí. El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cito, llamo y emplazo para que comparezcan en el plazo de diez días a:

José López Fernández, de circunstancias personales desconocidas, vecino que fue últimamente en LC Mont Durand, CNE de Etagnant Pner Croco 23 (Francia) y hoy en ignorado paradero, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 2.455, con el número 5/71, sobre imprudencia con daños.

José da Silva Costa, vecino que fue últimamente en Castambreira de Pera (Portugal), y hoy en ignorado paradero, para hacer efectiva la cantidad de 2.523 pesetas, bajo el número 6/71, sobre imprudencia con daños.

Breojeiro José, con domicilio conocido últimamente en 28 Avenue Do Blaa Alta Chiller 77 (Francia), en ignorado paradero, para hacer efectiva la cantidad de 2.741 pesetas, bajo el número 169/70, sobre imprudencia con daños.

Camilo Cabo Fernández, domicilio conocido último en 19 Rue BU-BCC Rouen Leineam Paritine (Francia), y hoy en ignorado paradero, para hacer efectiva la cantidad de 3.103 pesetas bajo el número 43/71, sobre imprudencia con daños.

Callin Bernard Michel Alfred, vecino últimamente en 58 Rue de la Chapelle-75 Paris 18, y hoy en ignorado paradero, para hacer efectiva la cantidad de 11.319 pesetas, bajo el número 49/71, sobre imprudencia con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados condenados, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Castrojeriz, a 14 de diciembre de 1971.—El Juez Comarcal, José Luis Antón de la Fuente. El Secretario, (ilegible).

En los juicios de faltas que se indican, se han dictado providencias con fecha de hoy, declarando firmes las sentencias recaídas en

dichos juicios, en la que da vista a las tasaciones de costas que se insertará después, practicadas en dichos juicios, se requiere a los penados para que dentro del plazo de ocho días, se presenten voluntariamente ante este Juzgado para el pago de la mismas:

Vicente de Oliveira, con domicilio último en Amadora (Portugal), número 11/71, debe satisfacer la cantidad de 6.257,50 pesetas.

Joaquín Pereira Da Silva, con domicilio último en 10 Place Georges Courtial (Francia), núm. 22/71, le corresponde satisfacer la cantidad de 7.451 pesetas.

Jacquenin Michel, domiciliado últimamente en Rue de la Justice 95 (Francia), núm. 60/71, le corresponde satisfacer la cantidad de 3.489 pesetas.

Bernard Aldín, con domicilio último en 33 Eyrons et Pontet (Francia), núm. 65/71, le corresponde satisfacer la cantidad de 5.576 ptas.

José Manuel Díaz Alvarez, cuyas circunstancias personas se desconocen, núm. 77/70, le corresponde satisfacer la cantidad de 7.617 pesetas.

Manuel Martín Da Concha y Valente Guy, ambos vecinos de Francia, núm. 97/70, les corresponde satisfacer la cantidad de 46.611,50 pesetas.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Castrojeriz 15 de diciembre de 1971.—El Juez Comarcal (ilegible). El Secretario, Zenón Manuel Conde Soladana.

Anuncios Oficiales**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****Devolución de fianza**

Contratista: D. Alejandro Alzola Ruiz, calle Bilbao, 2.—Villarcayo (Burgos).

Importe de la fianza: 59.841 pesetas, (cincuenta y nueve mil ocho-

cientas cuarenta y una pesetas).

Clase: Metálico.

Designación de las obras, Viviendas para camineros y Parque de zona de Medina de Pomar.—Obras complementarias. Cerramiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.— Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de diciembre de 1971. El Director General, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.

6.400.—228,00

Contratista: D. José María Bailo Remón.—Calatravas, 5, Burgos.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil pesetas nominales (pesetas 55.000).

Clase: Valores.

Designación de las obras: Viviendas para camineros y Parque de Zona en Briviesca.—Obras complementarias.— Pavimentación.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las pro-

videncias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 11 de diciembre de 1971—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.399.—220,00

Contratista: D. Julio Benito Benito, Arauzo de Miel, Burgos.

Importe de la fianza: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Clase: Valores.

Designación de las obras: BU-114 ramal de N. 1 a Villafruela, p. k., 11 al 16A. Escarificado, reperfilado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. — Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 11 de diciembre de 1971—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.401.—224,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de alta tensión, centros de transformación y red de baja tensión, en Caleruega, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.593.—F. 403.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica, en Caleruega.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 286 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va al centro de transformación pueblo, en Caleruega y final en el nuevo centro ed transformación Convento, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 70 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 35 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea que va al centro de Transformación carretera, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.178.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1971. El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.304.—239,00

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Concurso para la adjudicación directa del servicio del transporte de cebada a granel a movilizar por el Servicio Nacional de Productos Agrarios de Burgos.

El presente Concurso se convoca para la adjudicación directa del servicio del transporte de 170 vagones de cebada a granel, a movilizar desde el Silo de Medina de Pomar al de Villarcayo (30 vagones), desde el Almacén de Frías al Silo de Villarcayo (80 vagones) y desde el Almacén de Quintana Martín Galíndez, al de Villarcayo (60 vagones).

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1972.

Para la ejecución y contratación de los servicios están facultadas las personas naturales y jurídicas, bien sean transportistas o agencias de transporte legalmente constituidas que dispongan de camiones basculantes y aptos para la carga a granel, que hallándose en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no están comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

El pliego de condiciones técnicas así como el modelo de oferta, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, calle Madrid, núm. 1, 2.º, Burgos. Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 27 de diciembre de 1971, en la Jefatura Provincial del S. N. P. A., pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de este anuncio será por cuenta del o de los adjudicatarios.

Burgos, 18 de diciembre de 1971.
El Jefe Provincial, Eugenio Peña.
6.415.—271,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de diciembre del año en curso, se acuerda anunciar subasta para la reparación del nuevo Mercado de Abastos de la Zona Norte.

El tipo de licitación es de 211.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y a las doce horas.

La entrega de proposiciones se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 5.ª

del pliego de condiciones en relación con el artículo 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la garantía definitiva de acuerdo con la condición 9.ª del pliego, en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ..., de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 17 de diciembre de 1971.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, P. D., Jo. Peñacoba.

6.375.—315,00

Anuncios Particulares

Juntas administrativas de Albaina y Fuidio (Condado de Treviño.—Burgos)

Con la debida autorización del Distrito Forestal de Burgos y por acuerdo de estas Juntas administrativas, se saca a subasta, a pliego cerrado, la explotación de arenas en el monte «Mendiguri», número 185 del Catálogo, de la pertenencia de estas Entidades Locales Menores y con sujeción estricta al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Sala de Concejo de Albaina.

La duración del aprovechamiento será de 19 años.

La subasta se hace a tanto alzado por la extracción de arenas durante el indicado plazo con una base mínima de licitación de pesetas 1.938.000.

Para tomar parte en la subasta será necesario la constitución de

una fianza de 77.520 pesetas, es decir el 4 por 100 sobre la base mínima.

La adjudicación definitiva tendrá lugar a los ocho días de la celebración de la subasta, en que será hecho el ingreso de la fianza definitiva, equivalente a un 5 por 100 sobre el importe total de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán en unión de la fianza en sobre cerrado ante los señores Presidentes de las Juntas administrativas de Albaina y Fuidio, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y hasta quince minutos antes del acto de la subasta que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de terminar los veinte hábiles de su publicación en dicho B. O. del Estado, en la Sala de Concejo de Albaina.

Modelo de proposición.

D. (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, el día ... de de 19... enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas y demás documentos relacionados con el aprovechamiento de arenas en el monte «Mendiguri», núm. 185, perteneciente a los pueblos de Albaina y Fuidio, ofrece la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

Albaina y Fuidio, 15 de diciembre de 1971.—Los Presidentes de las Juntas administrativas, Salustiano Albaina y Miguel Bermeo.

6.402.—330,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 3.178-3, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

6.326.—50,00

Extravío del depósitos de valores número 8108-002, de acciones de la Cía. Telefónica.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

6.327. 50,00